DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



OFICIO N° DFP/SGPARN/2124/2018 BITÁCORA: 21/DK-0039/05/18

Puebla, Puebla, 08 de Mayo de 2018

JAVIER LUNA MOTA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JAVIER LUNA MOTA Y/O ASERRADERO "JAVIER LUNA MOTA" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/SGPARN/2583/2016 de fecha 08 de Julio de 2016, que cuenta con el código de identificación T-21-208-JLM-001/16 ubicado en POSTE 130 RANCHERÍA DE CAMOTEPEC C.P. 73310 Zacatlan Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
10	31	40	20062035	20062044

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E LA DELEGADA FEDERAL

CORETARIA DE MEDIO AMBIENTO

Y RECURSOS NATURALES
ELEGACION FEDERAL

TADO DE PUEBLA

IC./DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Coe.p. Expediente y minutario.

L'DMM/L'MGCP/IILSC/afm.

No. 0505 AFCA-09/16

